

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de febrero de 1974.-

Vistas estas actuaciones por las que se trata  
mista el pago de honorarios a favor del Dr. Camel Mansur /  
en los autos "Hurtado, José c/Superior Gobierno de la Na-  
ción -sumario-" del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba; y  
Considerando:

Que el señor Juez Federal Dr. Adolfo Zamboni  
Uddonna aprobó a fs. 95 la liquidación presentada por el  
Dr. Camel Mansur por un monto de \$ 119.439.222.-, del que  
ya se encuentra transferido la suma de \$ 13.270.693.-, /  
(confr. Resolución N° 756 del 30 de junio de 1972 -fs. 76-  
y Resolución N° 1292 del 4 de octubre del mismo año -fs. 98-  
por lo que corresponde dada la orden judicial recibida dis-  
poner sin más trámite que se liquide el importe de ///////////////  
\$ 106.218.529.-

Que sin perjuicio de ello y atención a que es-  
tos abogados se encontraban en la Delegación del Tribunal de  
Cuentas ante el Poder Judicial desde el 4 de octubre últi-  
mo y fueron recibidos en esta Corte Suprema el 5 de enero  
pdo. (véanse reclamos de fs. 99, 100 y 104) y a los efe-  
tos de no causar mayor erogación al erario público, estima-  
se, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Admi-  
nistración a fs. 100, que la actualización e intereses cal-  
culados al 15 de febrero próximo ascienden a la suma de /  
\$ 99.161.404.-, la que será transferida conjuntamente con  
el importe aprobado por resolución judicial, dándose a em-  
/////////////////////////////

bargo hasta tanto el señor Juez determine por Resolución firme el monto que el Poder Judicial de la Nación deberá abonar por los conceptos reclamados.~

Que según el citado informe de fs. 100, el aporte correspondiente a la Caja de Abogados de Córdoba, tomando como base el capital así actualizado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, inciso b) de la Ley 4.474 de esa Provincia es de \$ 1.272.439.-, importe que sumado a los anteriores eleva el total a transferir a \$ 207.351.422.-

Qui corresponde hacer constar que una vez firme la resolución judicial a que se alude, deberá ser comunicado a la Subsecretaría de Administración con copia certificada transfiriéndole la diferencia entre la suma que desde ya se da en pago y la fijada por el señor Juez.-

## SE RESUELVE:

19) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Juzgado Federal N° 1 de Córdoba para ser depositadas en los autos "Hurtado, José c/Superior Gobierno de la Nación -sumario-", la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS // (\$ 267.351.422.-) discriminándose CIENTO SEIS MILLONES DOSCIEN-  
TOS DIESCIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 166.216.529.-), en concepto de honorarios a favor del Dr. Camel Mansur, conforme la Resolución Judicial de fs. 95; NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 99.161.404.-), por la actualización e intereses calculados al 15 de febrero próximo importe que se da a embargo hasta tanto se determine judicialmen-  
te el monto que corresponde a esos conceptos, y UN MILLON NOVE-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

//////////////////////////////

CIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ( \$ 1.279.489.-) para hacer efectivo el aporte a la Caja de Abogados de Córdoba que establece la Ley N° 4.474 de esa Provincia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honora  
rios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)  
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Finan  
ciero del año 1983.-

3º) Con copia íntegra del expediente, fórmense ac  
tuaciones por separado a los fines de considerar el infor  
me N° 5/83 de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas ante el  
Poder Judicial de la Nación, obrante a fs. 91.-

4º) Regístrate y remítanse estos obrados a la Sub  
secretaría de Administración, para su cumplimiento.-

A

*J. J. Gobbi*  
DOLFO R. GABRIELI